



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0648** Sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.      Página 1

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0658** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los ciudadanos venezolanos en España.      Página 2

**9L/PNL-0663** Sobre plan de choque contra el maltrato animal.      Página 3

**9L/PNL-0664** Sobre la Escuela de Enfermería y la oferta universitaria de La Palma.      Página 4

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0647** De los **GGPP Socialista Canario** y **Podemos**, sobre subrogación del personal que presta servicios en el transporte sanitario terrestre a través de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias.      Página 6

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/M-0027** Sobre la gestión y criterios de financiación de la educación pública canaria y medidas para el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación.      Página 7

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0648** *Sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.*

*(Publicación: BOPC núm. 405, de 9/10/2018).*

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Educación no Universitaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Sentar las bases para asegurar el cumplimiento efectivo a lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que literalmente establece: El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto.*

2.- *Incorporar en el proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma canaria para 2019 un presupuesto de Educación que se sitúe como mínimo en el 4% del PIB.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0658 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los ciudadanos venezolanos en España.**

*(Publicación: BOPC núm. 439, de 29/10/2018).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los ciudadanos venezolanos en España, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:*

1.- *Dar respuesta a la recomendación del Defensor del Pueblo, dirigida al Ministerio del Interior, del que depende la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) como órgano competente para la tramitación de las solicitudes de asilo y de protección internacional, en relación a la situación de los ciudadanos venezolanos en España.*

2.- *Formular una declaración general de protección temporal para los ciudadanos venezolanos mientras se encuentren en España, en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo masivo de venezolanos.*

3.- *Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la viabilidad de la concesión de protección temporal a la ciudadanía venezolana desplazada en Europa, en el marco de las directivas europeas.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 9980, de 9/11/2018).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los ciudadanos venezolanos en España” (9L/PNL-0658), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

## Enmienda nº 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2.- **A impulsar en el seno de la Unión Europea** una declaración general de protección temporal para los ciudadanos venezolanos mientras se encuentren en Europa, en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo masivo de venezolanos”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9982, de 9/11/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los ciudadanos venezolanos en España” (9L/PNL-0658), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: Se añade un nuevo apartado 3, que queda redactado en los siguientes términos:

3.- Estudiar la viabilidad de solicitar a las instituciones de la Unión Europea la Declaración General de Protección Temporal del Consejo de la Unión Europea al objeto descrito en los apartados anteriores.

Canarias, a 11 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**9L/PNL-0663 Sobre plan de choque contra el maltrato animal.**

(Publicación: BOPC núm. 469, de 7/11/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre plan de choque contra el maltrato animal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Diseñar un plan de choque estratégico, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, entidades de protección animal y colegios de veterinarios, contra el abandono y maltrato animal, que incluya una planificación de subvenciones y de periodicidad anual y con concurrencia competitiva, en la que se tenga un desarrollo particularizado en dicha materia, y que se configure como un instrumento de planificación de las políticas públicas en contra de la crueldad y maltrato hacia los animales y que tengan por objeto el fomento de una actividad, de utilidad pública e interés social, cuya finalidad sea promover medidas efectivas para la protección, identificación y bienestar de los animales en la sociedad canaria.*

2.- *Dotar un fondo autonómico anual, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, con créditos anuales totales de al menos 1.200.000 euros, e incluir como mínimo 500.000 euros de dicha partida en los próximos presupuestos de 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de poner en marcha el Plan de Choque estratégico contra el Abandono y Maltrato Animal, de manos de asociaciones, colectivos y familias. Dicho fondo deberá estar sufragado por el Gobierno de Canarias, al que podrán incorporarse aportaciones económicas adicionales en dicha materia de cabildos y ayuntamientos, a través de convenios con el Gobierno de Canarias.*

3.- *Priorizar en el Plan de Choque estratégico contra el Abandono y Maltrato Animal, y por ende el destino del fondo autonómico, las campañas permanentes del control de la natalidad evitando las camadas indeseadas, con castraciones masivas de todos los animales de compañía y de todas las colonias de gatos urbanos y asilvestrados, las campañas de adopción, educación y concienciación regulares en el tiempo que expliquen la importancia de estas castraciones y su relación con el maltrato, los sacrificios y abandonos. Todo ello en colaboración con los colegios de veterinarios de las dos provincias y las asociaciones protectoras y federaciones de Canarias.*

4.- *Instar, a su vez, a las administraciones públicas locales e insulares a promover campañas de esterilización y concienciación sobre derechos de los animales y a cumplir la normativa sobre bienestar y convivencia animal para evitar sensación social de impunidad.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9981, de 9/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Plan de choque contra el maltrato animal” (9L/PNL-0663), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4.- A instar a su vez, a las Administraciones públicas locales e insulares **a promover campañas de esterilización y concienciación sobre derechos de los animales** y a cumplir la normativa sobre bienestar y convivencia animal para evitar sensación social de impunidad”.

Enmienda nº 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 5 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“5.- A que en el seno de la Dirección General de Ganadería, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se asigne a los funcionarios veterinarios que el servicio permita para la creación de una Autoridad de Bienestar Animal que colabore y trabaje con Cabildos, Ayuntamientos, Cuerpos de Seguridad, asociaciones y/o federaciones de protectoras de animales, colegios profesionales y organismos competentes en la materia, en la inspección, previa denuncia, en caso de maltrato o enfermedad de animales”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2018.- La portavoz, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9983, de 9/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre “Plan de choque contra el maltrato animal” (9L/PNL-0663), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 2, que queda redactado en los siguientes términos:

2.- Dotar un fondo autonómico anual, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, **con créditos suficientes**, con la finalidad de poner en marcha el Plan de Choque estratégico contra el Abandono y Maltrato Animal, de manos de asociaciones, colectivos y familias. Dicho fondo deberá estar sufragado por el Gobierno de Canarias, al que podrán incorporarse aportaciones económicas adicionales en dicha materia de cabildos y ayuntamientos, a través de convenios con el Gobierno de Canarias.

Canarias, a 11 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**9L/PNL-0664 Sobre la Escuela de Enfermería y la oferta universitaria de La Palma.**

(Publicación: BOPC núm. 470, de 7/11/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre la Escuela de Enfermería y la oferta universitaria de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Vigilar que tanto la Universidad de La Laguna como el Servicio Canario de la Salud cumplan escrupulosamente los términos del convenio suscrito y que cualquier anomalía que se produzca en la Escuela de Enfermería de La Palma sea subsanada de forma inmediata.

b) Contemplar en el nuevo convenio que se está negociando para el próximo curso académico que el sistema docente de la Escuela de Enfermería de La Palma sea presencial en su totalidad, como ocurre en otras islas de nuestro archipiélago, manteniendo aulas con sistemas de telepresencia para lograr que los enfermeros y enfermeras de la isla puedan acceder a cursos de posgrado.

c) Que los presupuestos de la comunidad autónoma para el próximo año, contemplen las cuantías necesarias para que así sea.

d) Valorar, conjuntamente con las universidades canarias, el Cabildo Insular de La Palma y cuantas entidades crean convenientes, qué estudios universitarios podrían incorporarse en la oferta universitaria en la isla, poniendo especial atención en las posibilidades que ofrece la isla albergando los mejores telescopios y el mejor cielo del mundo para la observación de las estrellas.

e) Trabajar en la creación, en la isla de La Palma, de un campus universitario que esté integrado por diferentes centros de enseñanza superior, aunque no se lleven a cabo en las universidades de referencia, con aquellos servicios necesarios e inherentes al mismo; áreas deportivas, bibliotecas, zonas de recreo, etcétera.

Dicho campus tendrá en cuenta la actual importante presencia de la Universidad a Distancia en La Palma y potenciará esta universidad que actualmente permite a alumnos de toda La Palma acceder a formación universitaria. Asimismo, dicho campus prestará especial atención a los estudios de posgrado.

2.- El Parlamento de Canarias acuerda remitir al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de La Palma y a las universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria la resolución aprobada.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9984, de 9/11/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “la Escuela de Enfermería y la oferta universitaria de La Palma” (9L/PNL-0664), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación: En el apartado 1, letra a) donde dice “Vigilar que, (...)”, debe decir “Interesarse por que, (...)”.

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 1, letra b) que queda redactado en los siguientes términos:

Contemplar en el nuevo convenio que se está negociando para el próximo curso académico que el sistema docente de la Escuela de Enfermería de La Palma sea **principalmente** presencial, como ocurre en otras islas de nuestro archipiélago, **de manera que la educación telemática sea excepcionalidad**.

Enmienda de adición: Se añade al final de la letra d) del apartado 1, el siguiente tenor:

(...), así como a otras formaciones relacionadas con el ámbito de la salud.

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 1, letra e) que queda redactado en los siguientes términos:

e) **Colaborar con el Cabildo Insular de La Palma en los trabajos emprendidos para** la creación, en la isla de La Palma, de un campus universitario que esté integrado por diferentes centros de enseñanza superior, aunque no se lleven a cabo en las Universidades de referencia, con aquellos servicios necesarios e inherentes al mismo; áreas deportivas, bibliotecas, zonas de recreo, etcétera.

Enmienda de adición: Se adicionan los siguientes términos en el apartado 2, que queda redactado con el siguiente tenor:

2. El Parlamento de Canarias acuerda remitir al Gobierno de Canarias, **al Cabildo Insular de La Palma** y a las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria la resolución aprobada.

Canarias, a 11 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10002, de 12/11/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido, presenta enmiendas a la proposición no de ley 9L/PNL-0664 Del GP Popular, sobre la Escuela de Enfermería y la oferta universitaria de La Palma.

Enmiendas de adición.

1. Añadir un quinto párrafo a la exposición de motivos en los siguientes términos:

“La formación mediante tele-presencia ha tenido sin embargo la ventaja de permitir formación de postgrado para enfermeros y enfermeras de la Isla, dado que no contamos con suficiente número de alumnos y alumnas para que el postgrado se produzca de manera presencial”.

2. En el texto de la PNL añadir en el apartado b) lo siguiente:

“manteniendo aulas con sistemas de tele-presencia para lograr que los enfermeros y enfermeras de la Isla puedan acceder a cursos de postgrado”.

3. En el apartado e) añadir lo siguiente:

“Dicho campus tendrá en cuenta la actual importante presencia de la Universidad a Distancia en La Palma y potenciará esta Universidad que actualmente permite a alumnos de toda La Palma acceder a formación universitaria. Asimismo dicho campus prestará especial atención a los estudios de postgrado”.

Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

## RECHAZADA. ENMIENDA

**9L/PNL-0647 De los GGPP Socialista Canario y Podemos, sobre subrogación del personal que presta servicios en el transporte sanitario terrestre a través de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 405, de 9/10/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario y Podemos, sobre subrogación del personal que presta servicios en el transporte sanitario terrestre a través de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10004, de 12/11/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario y el Grupo Parlamentario Podemos, de subrogación del personal que presta servicios en el transporte sanitario terrestre a través de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias. (9L/PNL-0647) presenta la siguiente enmienda de adición de un nuevo apartado segundo con la siguiente redacción:

2. Que en los próximos servicios públicos externalizados por la administración pública canaria se establezca en los pliegos de condiciones, la obligatoriedad de que las empresas tengan que cumplir con las condiciones laborales del convenio colectivo del sector y que dicho incumplimiento puede ser causa de resolución del instrumento jurídico acordado.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**9L/M-0027 Sobre la gestión y criterios de financiación de la educación pública canaria y medidas para el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación.**

(Publicación: BOPC núm. 470, de 7/11/2018).

### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, debatió la Moción del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre la gestión y criterios de financiación de la educación pública canaria y medidas para el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. (I-40), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que el presupuesto de educación para el ejercicio 2019 alcance el 4% del PIB.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10003, de 12/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción (9L M-0027) presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre “La gestión y criterios de financiación de la educación pública canaria y medidas para el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación”, presenta las siguientes Enmiendas de adición añadiéndose dos nuevos apartados que quedan redactados en los siguientes términos:

2. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado para que proceda a flexibilizar la regla de gasto y poder dotar a la Educación en Canarias con más recursos, así como a otros servicios públicos esenciales.

3. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar para este fin todas las medidas que fueran posibles cumpliendo con la legislación vigente, para que a lo largo del ejercicio se hagan las modificaciones presupuestarias necesarias, así como en su caso, la presentación de un proyecto de ley de crédito extraordinario en los próximos meses, si fuera necesario.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias

